

ACTA DE APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

ACTA DE APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DE LA LICITACIÓN AZPGK/SS/08/18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INDUSTRIAL DESTINADO A DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES DE LA BRIGADA DE AZPIEGITURAK S.A.M.P".

ASISTENTES:

Presidenta: D. Sara Oceja Salazar, Director Área de Desarrollo de Azpiegiturak S.A.M.P.

Vocal: D. Ruben Peña González, Director Área de Marketing y Explotación de Azpiegiturak S.A.M.P., quien delega en la presidencia mediante correo electrónico

Vocal: D. Mikel Agirre Aizpuru, Director Área de Finanzas de Azpiegiturak S.A.M.P

Vocal: D. Asier Martínez López-Petralanda, Director Área Jurídica de Azpiegiturak S.A.M.P.

Secretaria: D. Ion Landa Zabala, adscrito a la Dirección Área Jurídica de Azpiegiturak S.A.M.P.

Reunida la Mesa de Contratación de Azpiegiturak, S.A.M.P., en las oficinas de la Sociedad sitas en Islas Canarias nº 21, 48015 – Bilbao a las 09:30 horas del día 22 de noviembre de 2018, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vencido el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INDUSTRIAL DESTINADO A DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES DE LA BRIGADA DE AZPIEGITURAK S.A.M.P", se recibieron las siguientes ofertas:



ENPRESA/EMPRESA
SERVICIO DE TURISMO E INDUSTRIALES SA

Tras proceder con la apertura del único sobre electrónico, de la empresa presentada, se detecta por el Director del Administración, área encargada de informar sobre el presente expediente, las siguientes deficiencias:

- La entidad licitadora, no aporta el certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.
- El documento presentado con el nombre "doc026480-Certificado Emisiones-IDEA" se indica como modelo de vehículo a suministrar un Citroën Jumper Combi Club 30 L1H1 BlueHDI 110 (M1), cuando el Pliego de Condiciones Técnicas de la presente licitación establece, en su punto 1.- Objeto, que las dimensiones del vehículo deben ser las equivalentes a un vehículo de tamaño L2H1

La Presidencia, propone el requerir a la licitadora, Servicio de Turismo e Industriales S.A., para que en el plazo máximo de tres días hábiles tras la remisión del correspondiente requerimiento, procedan con la subsanación de las deficiencias detectadas. A saber, aportar el certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público, y a aportar el certificado de emisiones del vehículo tamaño L2H1. En el supuesto caso de no proceder a aportar la subsanación detectada, se procederá a su exclusión de la presente licitación.

Con el voto favorable de todos los integrantes de la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad proceder con el requerimiento de subsanación.



De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente acta, que es leída por mí, la Secretaria, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, y que en prueba de conformidad es firmada por todos los miembros de la Comisión de Contratación, de lo que yo, el Secretario, DOY FE.

Sara Oceja Salazar
Presidente

Mikel Agirre Aizpuru
Vocal

Ion Landa Zabala
Secretario

Asier Martínez López-Petralanda
Vocal

